



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1095
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00167 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL (ÚNICA INSTANCIA)
DEMANDANTE	NICOLÁS DE JESÚS RIVERA PEREZ
DEMANDADO	CARBONIA S.A.
ASUNTO	Tiene por notificada a la parte demandada, fija fecha para contestar la demanda.

Toda vez que el anexo remitido por el apoderado judicial en correo del 15 de octubre de 2020, da cuenta del envío del auto admisorio a la sociedad demandada, con las advertencias de ley, se tiene notificada a CARBONIA S.A., conforme señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. La notificación se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Así las cosas, conforme lo indicado en auto admisorio de la demanda, se fija el día MARTES 18 DE MAYO A LAS 2 PM, oportunidad en la que la parte demandada, deberá contestar la demanda y aportar las pruebas que pretende hacer valer (art. 70 C.P.L.). Si resultare viable, se continuará con la audiencia de que trata el artículo 72 ibídem (conciliación, decisión de excepciones previas, decreto y práctica de pruebas y, de ser posible, se proferirá la sentencia).

MEDIO PARA DESARROLLAR LA DILIGENCIA:

Se realizará de manera virtual. Para tales fines se debe instalar la aplicación teams en sus servidores con buen sonido y audio. Por lo tanto, para la audiencia fijada en el presente auto, las partes deben contar con el tiempo y los medios para llevar a cabo la misma, insistiendo en que los abogados deben estar en la audiencia en compañía de sus poderdantes, para asegurar su comparecencia a la audiencia y, oportuna y adecuada conexión, y evitar contratiempos por eventual desconocimiento en el uso de las tecnologías.

La parte y su abogado deberán coordinar con sus testigos o peritos, si es del caso, tal aspecto con antelación a la diligencia; y propender por el cumplimiento de las reglas básicas de la práctica de la respectiva prueba –entre ellas los testigos no pueden escuchar a los que les preceden y no se pueden inducir o insinuar respuestas a partes y testigos-. Antes de la audiencia, se enviará a los correos reportados el link que le permitirá asistir a la misma.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA